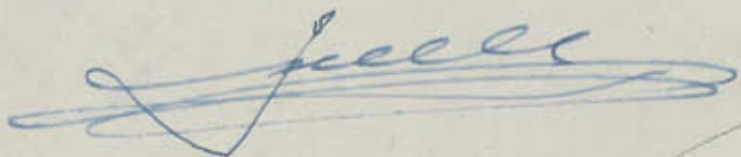


poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día siete de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

Nº 69

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdomfilla, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Sured Saiz, Don Jerónimo Masegosa Nicolau, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Illa, el Interventor de Egresos accidental Don José Manuel Domínguez Verd, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido ya trece minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda aprobar cuentas. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas: una de Don Bartolomé Bauzá Oliver, Conserje de este Ayuntamiento, por gastos menores Casa Consistorial, mes de mayo y junio últimos, importante 300 pts. Otra de Don Jaime Gilet, reconstrucción máquina de escribir (Secretaría), importante 1.450 pts.

3. Se acuerda conceder prórroga de un año servicio activo al Guardia de 2º D. Antonio Rosselló 116. Seguidamente, a propuesta de la Secretaría, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, párrafo 5º del Reglamento de la Guardia Municipal, se acuerda conceder al Guardia de Segunda Don Antonio Rosselló, una prórroga de un año en el servicio activo, la que finalizará el día 3 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.



4.

Se acuerda aprobar convenio entre Sr. Arquitecto Municipal y Doña Josefina Ortigosa, para adquisición parcelas sita en calle Calvo Sotelo.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Ensenanza, se acuerda aprobar el convenio suscrito por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo y Doña Josefina

Ortigosa Juan, asistida de su marido Don Cristóbal Trias Raig, para la primera de la finca antes nº 48 y ahora 210 de la calle de Calvo Sotelo, para adquisición por el Ayuntamiento de una parcela fronterera a dicha finca con una superficie de 14 metros cuadrados al precio de 1.750 pesetas más 3.250 en concepto de indemnización por los trabajos de albañilería para adaptar la casa existente a la nueva planta que ha de originarse.

El importe resultante se abanará con cargo al Cap. XI, artº II, Partida 29 del Presupuesto extraordinario de Reformas Urbanas.

Igualmente se acuerda delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

5.

Se acuerda conceder permisos para obras particulares.

A propuesta de la Comisión Especial de Ensenanza,

se acuerda conceder, a otros tantos petionarios, diez y ocho permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación que presenta la que comienza por el permiso interesado por Don Guillermo Ginard Mladré, para construir un piso destinado a vivienda sobre la finca de planta baja sita en la calle de Fray Lope de León nº 3, arreglándose a los planos presentados y no pudiendo exceder la obra de veinte meses; y termina por el permiso solicitado por La Cia. de Gas y Electricidad para abrir zanja en calle Sañuda Crisques, número 3ajar al pavimento en por estas condiciones.

6.

Se acuerda denegar permisos de construcción.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión,

se acuerda denegar el permiso de construcción de una vivienda solicitada por Don José Moragues Binquerna, por no tener el peticionario las dimensiones establecidas en las Ordenanzas Municipales en sus artículos 756 y 757.

7.

Bordillo y aceras a particulares.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Juan

Morro, para construir acera frente a su finca, sita en la calle de Ricardo Ankerman nº 50; igualmente se acuerda autorizar a Don Antonio y Arnaldo Echegaray para construir acera frente finca 47 calle de Fausto Morel, accediéndose a los beneficios que concede este Ayuntamiento a los que construyan aceras a calles de veinte o más metros de anchura.

8.

Se acuerda conceder permisos de aperturas de establecimientos en Zona de Ensanche. -----

También a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder el correspondiente permisos para apertura de los siguientes establecimientos: a Don Jaime Triay Gomila, local "Decoración de Vidrios" sin elementos mecánicos, sito en la calle de Páras Galdós nº 35; a Don Antonio Amer Seguí, local "Venta de Azulejos", sito en la calle de Dña Martí nº 10 y 12; a Don Miguel Amer Mayol, taller de "Electricidad", sin elementos mecánicos, en calle de Gabriel Miró s/n.

9.

Se acuerda adjudicar definitivamente Subasta obras escalinata Calle Salto. -----

Acto seguido y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda adjudicar definitivamente la Subasta para las obras de construcción de una escalinata en la calle del Salto con enlace al Paseo Marítimo, al contratista Don Bartolomé Ramón Janne, por la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas. Igualmente se acuerda que, a efectos de lo prevenido en el artº 19 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública a efectos de consignar el contrato se proceda a la devolución de la fianza constituida a los restantes licitadores.

10.

Se acuerda aprobar Proyecto obras cubrir Torrente de S. Magín para urbanización de Ca'n Baró y Son Riera Nou. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr. La Comisión Especial de Ensanche ha estudiado con todo detenimiento el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Antonio Paríatti Coll, relativo a la cubrición del Torrente de San Magín en los tramos precisos para el trazado de las calles C, D y A, de la Urbanización de ca'n Baró y Son Riera Nou, del ensanche de esta Ciudad, según planos aprobados oportunamente. La cantidad a que asciende el mismo es de ciento veinte y seis mil quinientas seis pesetas con diez y ocho céntimos. Esta Comisión, a conformidad con el mismo, propone a V.E. se digna, Primero: aprobar el Proyecto redactado por el facultativo de referencia. Segundo: que a los efectos pertinentes se solicite la correspondiente autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por conducto reglamentario. Tercero: que a tenor de lo que dispone el artº 12, párrafo 3 del R.D.-Ley de 7 de enero de 1927, se deposite en la Delegación de Hacienda de esta provincia, a disposición de la indicada Dirección General, el 1º del Presupuesto de las obras



realizar, o sea mil doscientas sesenta y cinco pesetas con los intereses correspondientes, con cargo al Cap.XI, artº III, Partida 55 (Obras construcciones) del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche. -Cuarto: Que se faculte al Excmo. Sr. Alcalde para que pueda otorgar los documentos necesarios en materia de urbanización que en el presente dictamen. -Este es el parecer de la Comisión informante, y, no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. -Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1951. -Francisco Suau. -Rubricado."

11. Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----- Acto continuo, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de 40.000 pesetas, a favor del contratista de las obras de urbanización de Ca'n Baró y Son Riara Non, Don Bartolomé Ramón Jaume.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consignación del Cap.XI, artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

12. Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----- También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 30.000 pesetas a favor del contratista de las obras de embalsado del Pago Central de la Ab. del General Primo de Rivera, Don Juan Ginard Oliver.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consignación del Cap.XI, artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

13. Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----- También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 401.034' 76 pesetas, al contratista de las obras de pavimentación asfáltica de las calles General Ricardo Ortega, Manuel Guasp, Tomás Forteza, y otras, Don Bartolomé Ramón Jaume.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la Consignación del Cap.XI, artº 3, del vigente Presupuesto Extraordinario para la pavimentación de calles aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en fecha 16 de enero del año en curso.

14. Se acuerda rectificación nombre mozo en alistamiento Reemplazo 1951. ----- A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Reemplazos, y documentos aportados por el interesado, se acuerda la rectificación del nombre que figura en el Reemplazo de 1951, que es el de Lucía de Alorda Frontera, por el de Honorato Alorda Menand, puesto que tal es el nombre del interesado.

15. **Se acuerda autorizar---
traslados y traspasos de establecimientos de establecimientos.** Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Abastos, se acuerda autorizar varios permisos para traslados y traspasos de establecimientos, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado para traslado del café sito en la calle de Blanquerne nº 70, al nº 4º de la misma calle, por Don Rafael Campins Pizá; y termina por el permiso solicitado por Don Antonio Cifra Alberi, apertura de una tienda de Aceites y Vinagras, sita en la calle de Frailes nº 23.

16. **Se acuerda autorizar -
cambio nombre puesto -
Mercado del Olivar.** Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y conformidad de la EUSA, se acuerda autorizar el cambio de nombre del puesto de venta nº 22-47 del Mercado del Olivar, a favor de Don Antonio Erias Nadal, figurando antes inscrito a nombre de su esposa Doña Angela Ballaster Bartón.

17. **Se acuerda anunciar concurso beca estudiantes-necesitados.** Seguidamente se acuerda aprobar el Dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. El Teniente de Alcalde que suscribe, de acuerdo con la Comisión, propone a V.E. se anuncie el concurso para la adjudicación de las Becas a estudiantes necesitados de esta Ciudad, curso escolar 1951-1952, conforme a las Bases aprobadas por V.E. en 2 de junio del año próximo pasado. -Corresponde este gasto a la partida 651, arts 6, Cap.10 del presupuesto en curso. -V.E. no obstante acordará. -Palma a 1 de septiembre de 1951. -El Presidente, Joaquín F. de Puigdorfil. -Rubricado."

18. **Se acuerda aceptar ofrecimiento local para instalación teléfono público en Caserío Génova.** Seguidamente se lla una instancia suscrita por Don Gabriel Juan, propietario del Café Ca'n Mor enc, del Caserío de Génova, ofreciendo en dicho establecimiento un local para la instalación de un teléfono público, siempre que dicha instalación sea utilizada únicamente a este fin.

FUSTER: Que este ofrecimiento se traslade a la Compañía de Teléfonos.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento y propuesta del Sr. Fuster.

19. **Se acuerda inclusión solar en Registro Público de ídem.** Seguidamente se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares, de los siguientes terrenos: finca propiedad de Doña Mar-



gorita Oliver Roca, vendida en virtud de contrato privado a Font Riara, procedente del Predio S'hort Nou, de trescientos metros cuadrados de superficie, lindante por el frente con el callejón de Buñón, por la derecha con terrenos remanentes, por la izquierda con el terreno de Gabriel Carbonell y por el fondo con porción de Don Juan Villeda, por estar comprendida en los apartados a) de los artículos 1º de la Ley de 15 de mayo de 1945, y 3º del Reglamento de 23 de mayo de 1947, sobre Ordenación de Solares.

Finca propiedad de Doña Antonia Ferrar Embaïat, sita en el Camp Rodó, calle Alférez Quetglas, por estar comprendida en los casos a) del artº 1 de la Ley de 15 de mayo de 1945, y artº 3 de la Reglamentación de 23 de mayo de 1947.

SE ACUERDA DECLARAR URGENCIA: En esta sesión y no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda darse por enterada escrito Excmo. Sr. Capitán General, agradeciendo labor Bomberos en incendio Barracón militar y se faculta al Sr. Alcalde para concesión donativo a bombero lesionado.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Capitán General de estas islas, agradeciendo y exaltando la labor prestada por el Cuerpo de Bomberos de esta Corporación, con motivo de la extinción de un incendio producido en un barracón militar asentado en Buñola, en donde estaba aparcado el verso material.

PRESIDENTE: Tiene palabras de elogio para los bomberos, de los cuales dice que, una vez más su labor ha sido puesta de manifiesto. Y propone se le faculte para que de la Consignación de Imprevistos, pueda conceder un donativo a un bombero que resultó lesionado en el referido incendio.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y darse por enterada del escrito del Excmo. Sr. Capitán General.

II.
Se acuerda aprobar cuenta importe Trofeo Regatas que ha de celebrar el Club Marítimo de Mahón.

que ha de correr a su cargo.

Seguidamente se lee un B.L.M. del C. Marítimo de Mahón, solicitando un Trofeo para ser otorgado en los Campeonatos de Baleares de Snipes que ha de correr a su cargo.

Se acuerda conceder dicho Trofeo y aprobar el importe del mismo que asciende a 376' 80 pesetas.

III.

Se acuerda aprobar subasta
puestos venta de melones -
en vía pública. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de
Alcaldía, encargada de los asuntos de Go-
bierno y Policía, se acuerda aprobar el ac-
ta de la subasta de los puestos de venta de melones en la vía pública --
referidos a los siguientes: Puesto Pl. Guillermo Moragues, se adjudica a
Doña Bárbara Riera Jaume por 125 pesetas.

IV.

Se acuerda darse por entera
da suspensión empleo y suel-
do decretada por Alcaldía --
a funcionario Don Juan Vi-
ves Mir. -----

PRESIDENTE: Tengo que dar cuenta que el --
Bombero Juan Vives Mir, abandonó el destino
y parece que se ha marchado a Francia. He de-
cretado la suspensión de empleo y sueldo, de
lo que doy cuenta a la Corporación y he acordado just al Sr. Pastor.

Se acuerda darse por enterada.

NADAL: Ruego a la Comisión de Fomento, con relación a la fábrica de abo-
nos de Porto-Pi, para que se mande un técnico para que compruebe sobre --
el terreno, si reune las condiciones de higiene y salubridad que debe te-
ner una industria de tal envergadura, porque hay que reconocer que es im-
posible respirar la atmósfera cargada de emanaciones que despiden la fá-
brica y cuando hay viento que no es favorable, es un desastre.

Ruego se sirva aceptar esta sugerencia y que se mande al Sr. Ingeniero.

PIZA: La petición del Sr. Nadal será atendida y se mandará al técnico pa-
ra que informe.

PIZA: Otra cosa. Quisiera hacer un ruego a Encancho, sobre la obra que se
viene imprimiendo en el arreglo del afirmado de la calle de Reina Esclara-
munda, porque si mal no recuerdo, se empezó a levantar el piso cerca del-
día 17 de junio último y todavía se está a media calle.

SUAU: En cuanto se termine lo de la calle de los Olivos, se dará al Con-
tratista que se ponga a la calle de R. Esclaramunda.

V.

Se acuerda considerar día festi-
vo municipal, la Festividad-
de Nuestra Sra. de La Salud.---

GARAU: Recogiendo un ruego que se produjo
en la Junta General celebrada por el Mon-
tepio de Empleados Municipales de Palma,

del que se dice loo, quisiera dirigir un ruego a la Corporación en el sen-
tido de que el día de mañana, Festividad de Nuestra Sra. de la Salud, Pa-
trona del Montepío de referencia, se considerara día festivo municipal,
nombrándose un servicio de urgencia para lo cual la Secretaría podría dar
las órdenes para que se estableciera este servicio.



Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Garau.

Y en este estado y no habiendo más asuntos que tratar, si alguno de los señores quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta a las tres y cincuenta y dos minutos, levanta la sesión, extendiendo la presente acta en tres pliegos de papel de bayeta con el Sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El F. de Tringorofila

[Handwritten signature]
Notario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor social.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]